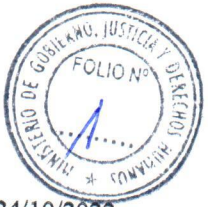


Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTAN° 44899  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/10/2022  
REF.: Comunic 29116/22



Señor:

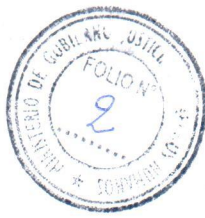
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



  
D. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 49364 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de programa de abordaje específico de la salud mental del personal que se desempeña en las fuerzas de seguridad con mención de dispositivos empleados para la prevención, asistencia y monitoreo de suicidio dentro de los efectivos;
- b) estrategias preventivas de sensibilización diseñadas con mención de existencia de articulación con otros organismos y medidas llevadas a cabo en este sentido para evitar la ocurrencia de actos de suicidio;
- c) existencia de pautas de intervención de abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio;
- d) conformación de área específica dentro de las fuerzas de seguridad destinada a abordar esta problemática con mención de profesionales que la integran detallando formación y experiencia;
- e) existencia de datos sistematizados sobre la incidencia de la problemática con mención de franja etaria más afectada y jerarquía;



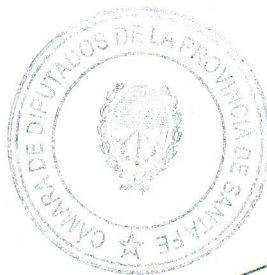
2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR



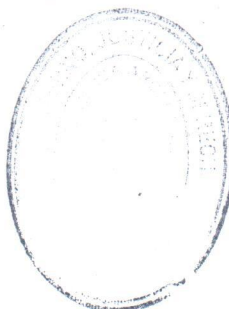


- f) estrategias de contención y asistencia a personal de las fuerzas de seguridad y familiares del personal que se haya quitado la vida y a efectivos que hayan tenido intentos de suicidio;
- g) realización de talleres, jornadas de sensibilización y capacitaciones dentro de las fuerzas de seguridad sobre la prevención del suicidio, el manejo del estrés y herramientas utilizadas para detectar signos de alerta asociados al riesgo suicida con mención de periodicidad en que fueron concretadas; y,
- h) existencia de resultados traducidos en políticas internas que permitan el trabajo con datos epidemiológicos sobre la problemática del suicidio al interior de las fuerzas de seguridad."

Salúdole muy atentamente.



  
Lic. GUSTAVO TUCCILLO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

  
MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa



08 NOV 2022  
SANTA FE,.....  
Atento al estado de las actuaciones, remítanse  
las presente a la *Dir. Provincial de*  
*Bienestar en la Policía*  
Para la intervención de su competencia.  
Sirva la presente de atenta nota y estilo  
"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional"

*Catalino Miguel A. Portillo*  
Abog. Catalino Miguel A. Portillo  
Subsecretario de Coordinación de  
Gabinete y Articulación Institucional del  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

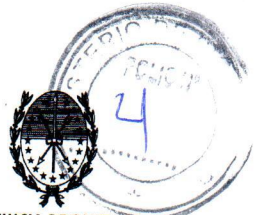




**MINISTERIO DE  
SEGURIDAD**  
Dirección de Bienestar en la  
Policía

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
bienestarenlapolicia@santafe.gov.ar



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Seguridad

*Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de Noviembre de 2022.*

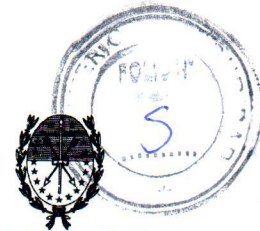
Al  
Subsecretario de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional  
Ministro de Seguridad  
Abog. Catalino Portillo  
S / D:

Ref: Expte. N.º 002001-0063773-9. Nota Nro. 44899 Pedido de Informe  
s/ Existencia de Programa de Abordaje Especifico de Suicidios de los  
agentes de la Policía de la Provincia-

*Quien suscribe, Lic. Maria Luz Rondina, Directora de Bienestar en la  
Policía, elevo a Ud. la contestación al pedido de informe aprobado mediante Comunicación Nro.  
49364 por la Honorable Cámara de Diputados, a los fines de remitirlo a la Dirección Provincial de  
Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.*

*Salúdole muy atentamente.*

**Lic. MARIA LUZ RONDINA**  
Directora Provincial de Bienestar en la Policía  
Ministerio de Seguridad



*Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de Noviembre de 2022.*

Al  
Ministro de Seguridad  
Lic. Rubén Diego Rimoldi  
S / D:

Ref: Expte. N.º 002001-0063773-9. Nota Nro. 44899 Pedido de Informe  
s/ Existencia de Programa de Abordaje Especifico de Suicidios de los  
agentes de la Policía de la Provincia-

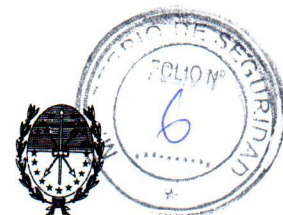
Quien suscribe, Lic. Maria Luz Rondina, Directora de Bienestar en la Policía, se dirige a Ud. a los fines de remitirle informe requerido; brindándose a continuación respuesta e información respecto del requerimiento realizado.

**a) Existencia de programa de abordaje especifico de la salud mental del personal que se desempeña en las fuerzas de seguridad con mención de dispositivos empleados para la prevención, asistencia y monitoreo de suicidio dentro de los efectivos;**

Desde el Ministerio de Seguridad, por intermedio de la Dirección de Bienestar en la Policía, se elaboró el "Programa de Abordaje Integral de Prevención del Suicidio en la Policía de la Provincia de Santa Fe" (Expte. 00201-0213912-7), aprobado por Resolución Ministerial 1512 de fecha 29/12/2020.

Dicho Programa plasmó dos ejes de trabajo; uno de formación académica y concientización sobre el suicidio, por lo cual en el mes de diciembre 2021 se dictó el "Curso de Capacitación en el Abordaje Integral del Suicidio" destinado a los mandos medios policiales los cuales cuentan con personal a cargo, a los fines de brindarles herramientas para la comprensión de la problemática y elementos para la detección temprana de personal policial con perfil suicida. La capacitación fue diagramada por la Facultad de Psicología de Rosario y la Dirección de Bienestar en la Policía del Ministerio de Seguridad de Santa Fe.





El otro eje es la implementación del Programa con un mecanismo de registración de situaciones de ideación suicida, tentativa o hecho consumado. El mismo fue instrumentado con una planilla de relevamiento para la elaboración de estadísticas relativas a las patologías que se presentan o reiteran, a los fines de adoptar las políticas sanitarias necesarias para su tratamiento.

El circuito de dicha información se estableció por medio de dos Protocolos:

- Protocolo de Circuito de Información para el personal policial Sanidad y Servicios Sociales, destinado a los profesionales de la Salud integrantes de la policía;
- Protocolo de Circuito de Información para el Personal Policial de Seguridad, fue destinado a la totalidad del personal policial -no medico- indicándose pautas de actuación ante este tipo de casos.

Ambos protocolos buscan la finalidad de guiar al personal policial en cuanto a los mecanismos de intervención ante casos de ideación suicida, tentativa o consumación de suicidio.

Se anexa copia del Programa y sus Protocolos.

**b) Estrategias preventivas de sensibilización diseñadas con mención de existencia de articulación con otros organismos y medidas llevadas a cabo en este sentido para evitar la ocurrencia de actos de suicidio;**

Desde el año 1992 mediante Resolución N° 01/92 D.G.M.L.P. la Jefatura de Policía de Provincia **dispuso el retiro del arma reglamentaria** a todo agente policial con licencia por patologías psiquiátricas o neurológicas de **manera obligatoria**, medida que se amplió en fecha 16/12/1997 procediéndose también al retiro de armamento que no fuera provisto por la repartición.





Mediante Radiograma D.O.P.P. N° 203/05 se dispuso el **retiro del arma reglamentaria** al personal policial que se encuentre en **Tareas Diferentes**, sin distinguir patológicas psíquicas o físicas.

Por su parte, se dicto en fecha 20/09/21 Resolución J.P.P. Nro. 911/21 ordenado que se proceda en forma inmediata al retiro del arma reglamentaria a todo el personal que se encuentre encuadrado en este tipo de patologías psicológicas.

Desde el mes de Agosto el Equipo Interdisciplinario de esta Dirección se encuentran realizando reuniones mensuales con la Dirección de Salud Mental Provincial a los fines del trabajo articulado sobre temática, la elaboración y mecanismos de prevención, atención y posvención.

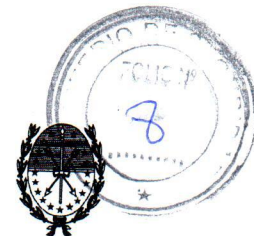
En dichas reuniones participan también profesionales de la Dirección de Medicina Legal y sus Divisiones, Dirección Servicios Sociales y del Servicio Penitenciario.

**c) Existencia de pautas de intervención de abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio;**

Como ya se ha referenciado, con la creación y puesta en funcionamiento del Programa de Abordaje Integral de Prevención del Suicidio en la Policía de Santa Fe y los Protocolos que lo integran, se ha logrado unificar las pautas de intervención ante de padecimiento mental.

Dicho Programa ha sido incorporado siguiendo los lineamientos fijados por la Organización Mundial de la Salud; y a nivel nacional por la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio, la Ley 26.657 de Salud Mental nacional y la Ley 10.722 a nivel provincial.

Se hace nuevamente mención la participación de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe en la diagramación del trabajo de la temática específica.



**d) conformación de área específica dentro de las fuerzas de seguridad destinada a abordar esta problemática con mención de profesionales que la integran detallando formación y experiencia;**

La Dirección de Bienestar cuenta con tres profesionales psicólogos con 7 a 12 años de antigüedad en la fuerza policial, con conocimiento de la realidad específica del personal de seguridad.

Dichos profesionales poseen formación en terapias cognitivas, dinámica de intervenciones grupales y especialidad en consumos problemáticos, labor terapéutica, formación en psicoanálisis.

Abordan el hecho del suicidio de manera transversal, por lo cual la formación es complementaria de una especialización exclusiva en la materia suicidio, dado que las situaciones que provocan una ideación suicida o consumación del hecho son provocadas por diversos factores de los cuales es necesario trabajarlos desde visiones integradoras.

Asimismo con el Programa de Suicidio se trabaja en articulación con la Dirección General de Medicina Legal y las División Medicina Legal de las diecinueve Unidades Regionales y la Dirección de Servicios Sociales, conforme fue referenciado anteriormente.

Dichas Instancias policiales también cuenta con profesionales psicólogos que abordan la temática y se encuentran en contacto y trabajo permanente con esta Dirección, unificando los criterios y modalidades de intervención.

**e) Existencia de datos sistematizados sobre la incidencia de la problemática con mención de franja etaria más afectada y jerarquía;**

Desde Diciembre de 2019 al 10/11/2022 se han registrado un total de 16 suicidios por parte del personal policial. Encontrándose un incremento en el último año, donde se registra un total de 11 suicidios consumados.



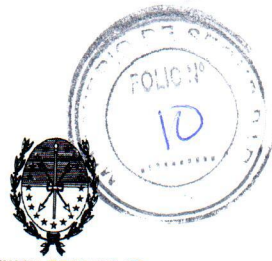


La media de la franja etaria es de 34 años de edad. Observándose una acumulación en el 50% de la muestra, en la cual la edad oscila entre los 25 años a los 30 años. La edad mayor que se evidencio al producirse el suicidio fue de 49 años, siendo una única persona con esta edad.

La jerarquía que posea la media de la muestra se satura en dos jerarquías: 5 oficiales y 7 suboficiales, por lo que se puede concluir que mas del 60% de la muestra, tenia las jerarquías mas bajas del escalafón policial. Aquí, se puede evidenciar la correlación entre la edad y la jerarquía.

HECHOS CONSUMADOS	FECHA	UNIDAD REGIONAL DESTINO	EDAD
1	22/12/20	UR II	33
5	03/03/2021	UR II	
	15/06/2021	UR XI	50
	05/06/2021	UR	
	18/11/2021	UR II	29
	18/12/2021	UR V	40
10 + 1 + 1	02/01/2021	UR I	29
	09/01/2022	UR XIV	45
	25/01/2022	UR I	27
	25/01/2022	UR VIII	49
	07/02/2022	UR I	27
	09/03/2022	UR II	28
	25/03/2022	1 aspirante Isep	
	01/05/2022	Policía Comunitaria UR II	22
	/2022	Servicio Penitenciario	





		911Rosario	
	29/10/2022	D.S.V. URIX	25
	30/10/2022	D.G.S.R. URIX	34

**f) Estrategias de contención y asistencia a personal de las fuerzas de seguridad y familiares del personal que se haya quitado la vida y a efectivos que hayan tenido intentos de suicidio;**

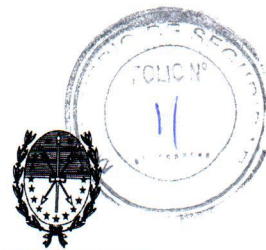
Conforme las labores particulares de la Institución Policial, en caso de hechos consumados, en el marco de la posvencion se brinda contención psicológica a los familiares, por intermedio de la Dirección de Servicio Sociales de la policía y esta de Bienestar en la Policía,

La Dirección de Servicios Sociales ademas asesora en los respectivos tramites de pensión, sepelio, etc. a los familiares del empleado policial fallecido.

Asimismo se procede a realizar un encuentro terapéutico de contención y reflexión con los compañeros del empleado policial que se suicida de manera obligatoria, a los fines de brindar herramientas de duelo.

Por su parte, en lo casos de tentativa o ideación suicida se brinda contención temprana al empleado que vivencia un intento de suicidio, se procede al retiro del arma reglamentaria y derivación a tratamiento profesional particular, con seguimiento de cada caso mediante Juntas medicas periódicas de evaluación, proceso acompañado por la Dirección de Bienestar en la Policía.

**g) Realización de talleres, jornadas de sensibilización y capacitaciones dentro de las fuerzas de seguridad sobre la prevención del suicidio, el manejo**



**del estrés y herramientas utilizadas para detectar signos de alerta asociados al riesgo suicida con mención de periodicidad en que fueron concretadas;**

A los fines de lograr una efectividad en la prevención de los hechos de suicidios, el cual es el objetivo principal como política de Salud pública, se han desarrollado capacitaciones a través de la plataforma virtual del Instituto de Seguridad Pública (ISEP) destinada a 2200 empleados policiales de mandos medios, quienes tienen a cargo a la mayor parte del personal policial operativo.

Sin perjuicio de ello, se han mantenido y mantiene capacitación constante para el personal profesional de salud mental integrante de las fuerzas, con reuniones de revisión de las políticas llevadas a cabo y propuestas de mejoramiento permanente.

En dicha línea de trabajo, en el mes de Julio del corriente se realizó una capacitación de la cual participaron 400 empleados policiales de todo el territorio provincial llevada a cabo por esta Dirección, la Directora de Salud Mental de la Provincia y un magistrado de los Juzgados de Familia a los fines de difundir el abordaje interdisciplinario de la temática.

Se encuentra fijada para fecha 24/11 del corriente idéntica capacitación a realizarse en la ciudad de Vera, de la cual participará personal policial de las Unidades Regionales XI, XII y XIX.

Por su parte, en lo relativo a la cuestión estrés laboral, se han llevado a cabo 11 jornadas sobre "Gestión Óptima de Estrés Laboral e incremento del Bienestar en el Personal Policial" de las cuales participaron aproximadamente 200 empleados policiales del Comando Radioeléctrico y Brigada Motorizada de las Unidades Regionales I, II, IV, VI, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, XVII y XIX.

También participaron los 19 Jefes y Subjefes de la totalidad de las Unidades Regionales policiales.





**h) Existencia de resultados traducidos en políticas internas que permitan el trabajo con datos epidemiológicos sobre la problemática del suicidio al interior de las fuerzas de seguridad.**

Como ya ha sido manifestado, en el año 2020 se creó el Protocolo de Prevención del Suicidio, el cual posee una guía de actuación ante la presencia de indicadores personales y/o sociales que ameriten la activación del protocolo, con el objetivo de prevenir el suicidio como estilo de afrontamiento ante el sufrimiento a causa del padecimiento mental.

Este protocolo, ha permitido que en la actualidad, se encuentren monitoreados, hasta la fecha, mas de 50 casos de policías con ideación suicida. A través de la activación del protocolo por ideación y/o tentativa de suicidio, se ha posibilitado brindar un acompañamiento al personal policial, teniendo un 100% de efectividad, ya que el personal policial que ha consumado el suicidio no se encontraba en monitoreo.

Sin mas, esperando haber cumplimentado con lo solicitado, saludo atentamente.

**Lic. MARIA LUZ RONDINA**  
Directora Provincial de Bienestar en la Policía  
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de noviembre de 2022.

Ref: Expte 02001-0063773-9  
Cámara de Diputados de la  
Provincia de Santa Fe

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS  
LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H.  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

Lic. Rubén Diego Rimoldi  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°:

F-20399

SANTA FE

29 NOV. 2022

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29116/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a la existencia de programas de abordaje específico de salud mental del personal que se desempeña en las fuerzas de seguridad; estrategias preventivas y de sensibilización; pautas de intervención, entre otras.

Se remite **Expediente N° 02001-0063773-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 13, avalada por el Ministro del área a fs. 13.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Sann  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"